



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 326/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"*.

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece como atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la ley, la de *"Reconocer Honores Públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado"*.

Que, el Artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores señala que: *"Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional"*.

Que, en el Departamento de Cochabamba, Municipio de Cercado, el 24 de Junio de 2006, se fundó la OTB "Villa Alto Florida" Sub Distrito 31, con Personería Jurídica N°3117/2017, Decreto Departamental N°3117/2017 de fecha 20/09/2017, Decreto Municipal N° 7432/2017 de fecha 02/02/2017, Registro N°0219/2017 de fecha 27/09/2017 Afiliada a la FEDJUVE Afiliada al Concejo Distrital N°9 donde en un tiempo oportuno se recibe la personería jurídica de la organización territorial de base con el nombre de "Villa Alto Florida", nombre que hasta la actualidad se fue difundiendo y conociendo a nivel departamental por su gente sencilla y trabajadora.

Que, la OTB de Villa Alto Florida en su actualidad está conformando por su población de gente trabajadora, emprendedora, que aporta al desarrollo del departamento, contamos con infinidad de gente visionaria en el rubro de la mecánica, cerrajería, panadería, pastelería, gastronomía, carpintería en madera y aluminio, peluquería negocios como tiendas de barrio, ferreterías, farmacias venta de lubricantes, abarrotes carnicerías, artesanos y también fue creciendo nuestra población de jóvenes profesionales hijos de vecinos que en sus inicios se fueron asentando en la zona siendo ahora ellos parte de la construcción de la OTB de "Villa Alto Florida".

Senadora proyectista: Lucy Sara Escobar Velasco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **OTB Villa Alto Florida**, de la Ciudad de Cochabamba, en conmemoración a su dieciocho aniversario de fundación, a celebrarse el 24 de junio del presente año, por el esfuerzo y por las bondades de la riqueza productiva y sus habitantes que aportan día a día al crecimiento económico social del Departamento de Cochabamba y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES